



2951  
22/7

Expediente N° 76-J3, VII Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio  
"Hernández Moraga, María con Fisco  
de Chile", causa rol N° 256-2000, del 2°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 21 JUL 2009  
N° 1060

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3772 de 29 de diciembre de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 363 de 16 de abril de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2639 de 08 de junio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

SUBSECRETARIA DE O. P. R.  
OFICINA DE PARTES  
P R A M I T A D O  
RECHA 21 JUL 2009

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 1° de marzo de 2003, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca de 22 de abril de 2008, dictadas en los autos caratulados "Hernández Moraga, María con Fisco de Chile", causa rol N° 256-2000, en cuanto deberá pagarse a doña **MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MORAGA**, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$6.061.614. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de noviembre del 2008 y el mes anterior al de su pago efectivo.

N° Proceso: 3005305

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

= 2 =

**CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$6.061.614, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

**ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$9.093.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**SERGIO BITAR**

Ministro de Obras Públicas